 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 1 DE 15

El Concejo de Bogotá D.C., como suprema autoridad política administrativa del Distrito Capital, expide normas que promueven el desarrollo integral de sus habitantes y de la ciudad, así mismo, vigila la gestión de la Administración Distrital y elige a los servidores públicos distritales conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de la Corporación y la normatividad vigente.

La Constitución Política del año 1991 concibe la Participación Ciudadana como un derecho fundamental para los colombianos, permitiendo a la ciudadanía incidir en el ámbito de lo público mediante ejercicios permanentes de deliberación, concertación y coexistencia con las instituciones del Estado.


En artículo 48 de la Ley 1757 de 2015 define la Rendición de Cuentas como “(...) *el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo*”.

“La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público”.

El documento CONPES 3654 de 2010 estableció la Política de Rendición de Cuentas a los Ciudadanos y en desarrollo de esta política se constituyó el Manual Único de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, donde se establecen los lineamientos metodológicos y contenidos mínimos definidos en el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), que establece *“Todas las entidades y organismos de la Administración Pública, tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.”*

De acuerdo con los lineamientos metodológicos que deben seguir las Entidades para diseñar su estrategia de Rendición de Cuentas con acciones concretas que se conviertan en instrumentos de participación ciudadana, el artículo 59 de la Ley 1757 de 2015, establece:

ARTÍCULO 59. INFORMES DE GESTIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES, LOS CONCEJOS Y DE LAS ASAMBLEAS. *Los presidentes de las Juntas Administradoras Locales, de los Concejos y de las Asambleas y de sus comisiones permanentes, elaborarán un informe de rendición de cuentas del*

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 2 DE 15

desempeño de la respectiva célula, mínimo, una vez al año dentro de los tres primeros meses a partir del segundo año.

Los informes correspondientes quedarán a disposición del público de manera permanente en la página web y en las oficinas de archivo de la Junta Administradora Local, Concejo o de la Asamblea y en la correspondiente Secretaría General.

En articulación con la normatividad señalada, el Acuerdo 741 de 2019 (modificado en algunos artículos por el Acuerdo 837 de 2022), establece el reglamento Interno del Concejo de Bogotá D.C., destaca en el numeral 15 del artículo 22 – Funciones del Presidente el *Presentar informe semestral y por escrito al Concejo de Bogotá, D.C., sobre su gestión*; el artículo 31 del Informe de los Presidentes De Comisión: *“Los Presidentes de las Comisiones Permanentes rendirán informe de gestión semestral, el cual contendrá como mínimo los proyectos de acuerdo estudiados, los debates y citaciones llevados a cabo y demás labores que se consideren relevantes sobre el desempeño de la Comisión, el cual se presentará al Presidente del Concejo de Bogotá, D.C., y a los Concejales. Este informe de gestión deberá ser publicado en los Anales del Concejo y en la página web del mismo”* y el numeral 10 del artículo 38 – Funciones del Presidente de Comisión Permanente, la de *“presentar informe semestral por escrito al Concejo sobre su gestión”*.


En seguimiento al cumplimiento de la política del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG - *Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción* establecida en el Plan de Acción de la vigencia 2024 (Versión No. 3) y la actividad 26: *“Realizar las actividades preparatorias para la Audiencia pública de Rendición de Cuentas semestral del Concejo de Bogotá, en el contexto del Plan de Acción de Rendición de Cuentas”*.

En forma paralela el Componte 5. *Estrategias de Transparencia, Estado Abierto, Acceso a la Información Pública y Cultura de la Legalidad* establece las siguientes actividades:

Actividad 3 Ejecutar las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas y visibilidad de la Gestión del Concejo de Bogotá D.C.

Actividad 4. Realizar las actividades preparatorias para la Audiencia pública de Rendición de Cuentas semestral del Concejo de Bogotá, en el contexto del Plan de Acción de Rendición de Cuentas.

La Oficina de Control Interno realiza la actividad de evaluación y seguimiento dispuesta en el presente informe, destacando la importancia de divulgar el resultado de los procesos evaluativos de rendición de cuentas, ya que hace parte del proceso e implica aumentar la transparencia de las acciones que realiza la Corporación, para el logro de este objetivo.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 3 DE 15

1. OBJETO DE SEGUIMIENTO

Evaluar el cumplimiento de los requisitos de la Estrategia de Rendición de Cuentas adoptada por el Concejo de Bogotá, D.C., con el fin de contribuir a la mejora continua. Por lo anterior, la evaluación de la Oficina de Control Interno inicialmente centra su actividad en la programación y realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del primer semestre de la vigencia 2024, a fin de establecer el grado de cumplimiento de los requisitos de la estrategia de Rendición de Cuentas en este mecanismo de participación, lo cual permitirá identificar los retos y puntos críticos necesarios para promover la mejora continua, a través de ejercicios efectivos de participación ciudadana en el control y la evaluación de la gestión pública.

2. FECHA DE SEGUIMIENTO

Audiencia de Rendición de Cuentas correspondiente al primer semestre de la vigencia 2024, realizada en el recinto Los Comuneros en sesión Plenaria del Concejo de Bogotá D.C el 30 de julio de 2024.

3. PROCESO / DEPENDENCIA

Todos los procesos y dependencias del Concejo de Bogotá D.C.

4. AUDITORES


Sorel Velásquez Quintero.

5. AUDITADOS

Comité Institucional de Gestión y Desempeño de las que tratan las Resoluciones No. 0428 de 2021, 0388 de 2019 y 476 de 2024, su Equipo Técnico de Rendición de Cuentas, participación Transparencia, Oficina Asesora de Planeación, dependencias y procesos de la Corporación.

6. OBSERVACIONES

Como resultado del seguimiento de las acciones implementadas por la Corporación frente a lo definido en la Estrategia de Rendición de Cuentas, se observa cumplimiento de la normatividad que regula la Rendición de Cuentas, como es: la Ley 1474 de 2011, Ley 1753 de 2015, Ley 1757 de 2015 y CONPES 3654 de 2010.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 4 DE 15

7. RESULTADOS DE SEGUIMIENTO

Con el Acuerdo No. 688 de septiembre 22 de 2017, la Corporación establece los mecanismos para la Rendición de Cuentas y la Visibilidad de la gestión del Concejo de Bogotá D.C., las bancadas y los concejales, mientras la Resolución No. 0428 de 2021 y 476 de 2024, que modifican la 388 de mayo 15 de 2019, por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y dicta otras disposiciones.


El artículo 11 de la Resolución 428 de 2021, modifica el artículo 14 de la Resolución No. 0388 de 2019 contempla la conformación e integración de los equipos técnicos de gestión y desempeño, y entre ellos el equipo Técnico de rendición de cuentas, participación y transparencia.

El marco normativo que aplica a la Corporación, establece la obligación de diseñar una estrategia de rendición de cuentas de forma anual a incluir en el Programa de Transparencia y Ética Pública (anterior Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano). Para el caso del Concejo de Bogotá D.C., esta fue diseñada e incluida en el PTEP publicado para la vigencia 2024, disponible en la red, carpeta de planeación, planes institucionales \ 2024 \ Programa de Transparencia y Ética Pública, donde el componente 5 trata sobre la rendición de cuentas 2024 y en la página Web de la Corporación, link: https://concejodebogota.gov.co/cbogota/site/artic/20240130/asocfile/20240130163145/programa_transparencia_etica_publica_2024.pdf, donde se encuentra publicado el PTEP, con los componentes a los que hace alusión el documento CONPES 3654 de 2010.

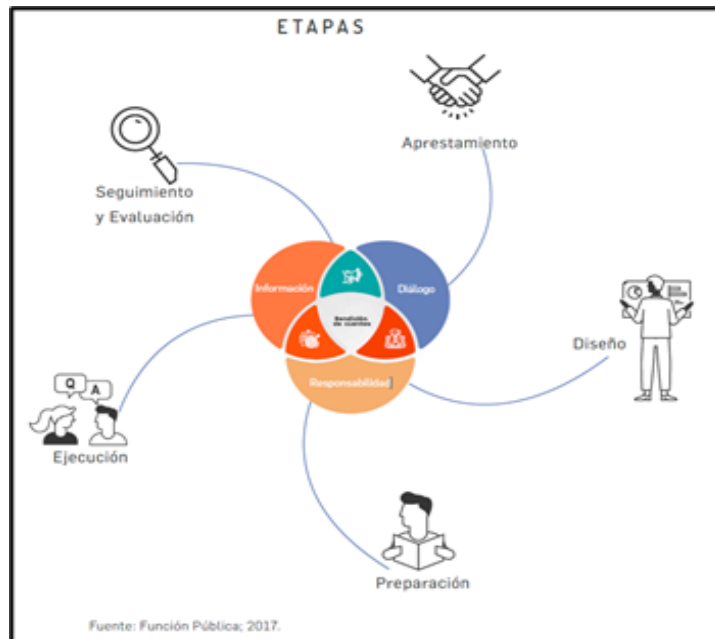
De acuerdo con el alcance definido en el presente informe, se hace énfasis en la evaluación de la Audiencia pública de Rendición de Cuentas del Concejo de Bogotá D.C., correspondiente al primer semestre de la vigencia 2024, realizada en forma presencial y virtual el 30 de julio en el recinto Los Comuneros del Concejo de Bogotá D.C., con transmisión por Canal Capital y disponible en youtube: <https://www.youtube.com/watch?v=YTU4Zdlj08&t=122s>.

Para la ejecución de esta actividad de seguimiento, en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, la Oficina de Control Interno definió las siguientes tareas:

- Lineamientos y elaboración del cronograma para la ejecución de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Elaboración del Informe Técnico de Rendición de Cuentas.
- Disposición de los mecanismos de convocatoria en diferentes medios, como instrumento de incentivo y fomento de la Rendición de Cuentas.
- Ejecución y evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Atención de las preguntas o peticiones que formule la ciudadanía.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 5 DE 15

Para facilitar el ejercicio, se presentan los resultados de la actividad de seguimiento en consideración de las siguientes etapas¹:




- i. Etapa de aprestamiento.
- ii. Etapa de diseño.
- iii. Etapa de preparación.
- iv. Etapa de ejecución.
- v. Etapa de evaluación y seguimiento.

El seguimiento al cumplimiento de cada una de las etapas se visualiza a continuación, de acuerdo con el Cronograma de Rendición de Cuentas correspondiente al primer semestre de la vigencia 2024:

I. Etapa de aprestamiento:

La estrategia de rendición de cuentas y visibilidad de la gestión del Concejo de Bogotá D.C. para la vigencia 2024, se construyó con base en el contenido del Manual Único de Rendición de Cuentas versión 2, publicado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y adoptado mediante la Resolución

¹ Fuente: DAFP, Manual Único de Rendición de Cuentas Versión 2, Página 14.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 6 DE 15

0094 de enero 31 de 2024, con su anexo Programa de Transparencia y Ética Pública.

Las Resoluciones No. 0428 de 2021 y 476 de 2024 modifican la Resolución No. 0388 de mayo 15 de 2019, mediante la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, conforma e integra el equipo Técnico de rendición de cuentas, participación y transparencia.

Partiendo de las experiencias logradas por las audiencias de rendición de cuentas anteriores, se tienen presentes para promover la cultura de la rendición de cuentas al interior de la entidad y en el relacionamiento con conocer las expectativas de los grupos de valor.


II. Etapa de diseño

La rendición de cuentas, entendida como el proceso que deben propiciar las entidades públicas para facilitar la participación de los ciudadanos en su gestión, debe incluirse en la planeación institucional, según lo establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para fortalecer la relación del Estado con el ciudadano.

La Corporación generó dentro de los espacios de participación ciudadana, consulta a los grupos de valor de partes interesadas, para que advirtieran sobre la priorización de los temas a desarrollar durante el proceso de Rendición de Cuentas.

En el Plan de Acción de la vigencia 2024 (versión 3), se incluyeron actividades para fomentar la participación ciudadana y la rendición de cuentas, entre las cuales se destacan:


No.	ACTIVIDAD PLAN DE ACCIÓN 2024
1	Programar agenda mensual en Junta de Voceros, para las sesiones de debates de control político, foros, y proyectos de Acuerdo, que sean priorizados por las bancadas y de interés de la ciudadanía y de las partes interesadas
5	Institucionalizar el Centro de pensamiento normativo del Concejo de Bogotá
6	Diseñar y desarrollar acciones de participación ciudadana
7	Convocar los cabildos y/o audiencias públicas definidas en agenda por la junta de voceros
8	Publicar en la red interna listado actualizado de participantes en las sesiones de plenaria y comisiones, para consulta por parte de las diferentes instancias de la Corporación
10	Realizar jornadas de Escuela al Concejo, acorde con la demanda

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 7 DE 15

16	Realizar un documento de la estrategia de participación ciudadana, con base en los resultados de los espacios e instancias de participación desarrollados por las diferentes áreas misionales, estratégicas y de apoyo, reportados en el formato interno de participación
17	Gestionar capacitación dirigida a los servidores del Equipo Técnico que lidera el proceso de planeación e implementación de los ejercicios de participación ciudadana del Concejo de Bogotá en temáticas de participación ciudadana.
18	Identificar y definir los espacios de participación ciudadana, presenciales y virtuales, que se emplearán en el Concejo de Bogotá y los grupos de interés (incluye instancias legalmente conformadas) que se involucrarán en su desarrollo.
19	Divulgar el cronograma que identifica y define los espacios de participación ciudadana, presenciales y virtuales, que se emplearán y los grupos de interés (incluye instancias legalmente conformadas) que se involucrarán en su desarrollo.
20	Ejecutar y reportar las actividades del cronograma de participación ciudadana, liderada por cada dependencia responsable del espacio o instancia de participación establecidas para la vigencias 2023.
22	Dar continuidad a la implementación de la estrategia de comunicación externa, para visibilizar la gestión del Concejo
24	Mantener actualizada la información mínima obligatoria del menú de transparencia de la página web del Concejo de Bogotá D.C., en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015, en lo de su competencia
25	Consolidar el monitoreo cuatrimestral del cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Corporación de la vigencia
26	Realizar las actividades preparatorias para la Audiencia pública de Rendición de Cuentas semestral del Concejo de Bogotá, en el contexto del Plan de Acción de Rendición de Cuentas
27	Capacitar a los servidores de atención al ciudadano en cultura de servicio al ciudadano y en el fortalecimiento de competencias para el desarrollo de la labor de servicio
28	Rendir Informe semestral de seguimiento a la calidad y oportunidad de las respuestas a las PQRS, validando la atención

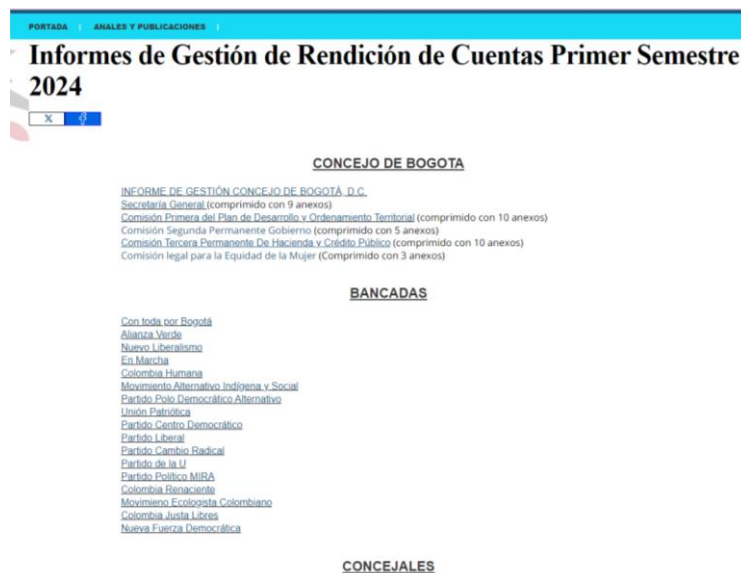
III. Etapa de preparación

Como resultado del ejercicio de autodiagnóstico realizado en la vigencia anterior y la experiencia acumulada, la Corporación estableció y divulgó las condiciones necesarias para la planeación y ejecución de la audiencia de rendición de cuentas

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 8 DE 15


correspondiente al primer semestre de la vigencia 2024; dispuso de actividades como la generación y análisis de la información, elaboración del informe de gestión para la rendición de cuentas, diseño de los formatos, mecanismos para la publicación, difusión y comunicación permanentes, inclusión de población minoritaria y transmisión mediante lenguaje de señas.

En esta etapa se realizaron actividades, que se evidencian en la página Web de la Corporación: <https://concejodebogota.gov.co/informes-de-gestion-segundo-semestre-2020/cbogota/2020-12-09/212343.php>, donde se encuentra la siguiente documentación del proceso de Rendición de Cuentas:



Se efectuaron reuniones del Equipo Técnico de Rendición de Cuentas, Participación y Transparencia, comunicación con los responsables o delegados de la Mesa Directiva, Comisiones Permanentes, los Voceros de las Bancadas y Defensor del Ciudadano, efectuadas en el primer semestre; donde se establecen las actividades para desarrollar las Políticas asociadas a la Rendición de Cuentas.

La Oficina Asesora de Comunicaciones remitió a todas las dependencias de la Corporación el memorando 2024IE9349 de 28/05/2024, donde se emitieron las instrucciones para la planificación y realización de la campaña de divulgación y expectativa; participó en la elaboración de la estrategia de comunicación para la preparación y realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas; normalizó y envió las plantillas para la presentación y recomendaciones para la elaboración de los vídeos en la Audiencia de Rendición de Cuentas.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 9 DE 15


Concejo de Bogotá
MEMORANDO

PARA: HONORABLES CONCEJALES y CONCEJALES DE BOGOTÁ D.C.
VOCEROS DE BANCADAS
LUZ ANGELICA VIZCAINO SOLANO
 Secretario General de organismo de control
DAVID ANDRÉS GIRALDO UMBRALA
 Subsecretario Comisión primera permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
DAVID ANTONIO GARZÓN FANDIÑO
 Subsecretario Comisión segunda permanente de Gobierno
LIZ YADIRA MONROY DELGADO
 Subsecretario Comisión tercera permanente de Hacienda y Crédito Público
DIANA MARCELA JARAMILLO MONTOYA
 Directora Administrativa
MILTON ALBERTO BELLO RODRIGUEZ
 Director Financiero
RAUL ANTONIO PABA IGLESIAS
 Director Jurídico
LEONARDO BENAVIDES CASTRO
 Jefe Oficina Asesora de Planeación
VALERIA CHANTRE OROZCO
 Jefa Oficina Asesora de Comunicaciones
JEIMMY CAROLINA RUEDA CASTILLO
 Jefa Oficina de Control Interno
NELSON ALBERTO SANABRIA NOPPE
 Jefe Oficina Control Disciplinario Interno
JOSE ALFONSO GRANADOS SANTOS
 Defensor del Ciudadano

DE: **JUAN JAVIER BAENA**
 Presidente Mesa Directiva

ASUNTO: Informe de Gestión de Rendición de cuentas y visibilidad de la gestión del Concejo de Bogotá D.C. – Primer semestre 2024


Las actividades de pre-producción, producción y transmisión de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas fueron coordinadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones.

De otra parte, también se utilizaron otras estrategias para fomentar la participación ciudadana a través de incrementar la expectativa tanto a nivel interno como externo, en los que se destacaron el empleo de medios digitales, redes sociales, correo electrónico, banner, publicaciones en web y videos.

En ejercicio de las actividades relacionadas con la publicación de la información de la Audiencia de Rendición de Cuentas, el Presidente de la Mesa Directiva, Honorables Concejales, Voceros de Bancada y Presidentes de las Comisiones Permanentes, según lo dispuesto en el Acuerdo 688 de 2017, publicaron en la página web de la Corporación, sus informes de Rendición de Cuentas y visibilidad de la gestión del Concejo de Bogotá D.C.

Se observaron publicados en la página Web de la Corporación, los informes de los siguientes partidos políticos: Con toda por Bogotá, Alianza Verde, Nuevo liberalismo, En marcha, Colombia Humana, Movimiento Alternativo Indígena y Social, Polo Democrático Alternativo, Unión Patriótica, Centro Democrático, Partido Liberal, Cambio Radical, Partido de la U, Partido Político Mira, Colombia Renaciente, Movimiento Ecologista Colombiano, Colombia Justa Libres y Nueva Fuerza Democrática.

Con lo anterior, se observa que estos informes estuvieron dispuestos a la ciudadanía en la siguiente ruta: <https://concejodebogota.gov.co/informes-de->

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 10 DE 15

<gestion-segundo-semester-2020/cbogota/2020-12-09/212343.php>, o en el botón:
Informes de Gestión de Rendición de Cuentas Primer Semestre 2024.

IV. Etapa de ejecución

La rendición de Cuentas del primer semestre de 2024, se transmitió por el Canal Capital y las redes sociales, Facebook, Twitter, Instagram y YouTube, donde el Presidente de la Corporación, los representantes de cada bancada, el Vocero de los partidos políticos y el Defensor del Ciudadano informaron a la ciudadanía el resultado de la gestión.


El Concejo de Bogotá programó y realizó la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2024 el 30 de julio de 2024 en forma presencial, evento efectuado en el Recinto Los Comuneros.

El objetivo de la misma fue presentar a la ciudadanía y grupos de interés el Informe de Gestión y la visibilidad de la gestión de la Corporación. La Audiencia Pública fue transmitida por el Canal Capital, la cual se encuentra disponible en YouTube, y en la página Web del Concejo de Bogotá. Esta audiencia contó con la interpretación en lenguaje de señas y actuó como presentador José Fernando Patiño.

La Audiencia Pública de Rendición de cuentas se desarrolló en sesión plenaria del Concejo de Bogotá D.C., donde inicialmente el presidente de la Corporación, H.C. Juan Javier Baena instala la sesión, cuyo principal objetivo es acercar los espacios de transparencia a la ciudadanía e incentivarla a participar y ejercer su derecho de control sobre las instituciones del Estado. Posteriormente rinden cuenta de la Mesa Directiva y los presidentes de las tres comisiones permanentes (Plan, Gobierno y Hacienda), las Bancadas también presentan el informe de rendición a través de sus voceros y finalmente se realiza la intervención del Defensor del ciudadano, donde se reportó la gestión para la atención de 1120 peticiones resueltas en el primer semestre y la generación de 92 alertas de seguimiento.

En el evento de la rendición de cuentas, se informó el balance del funcionamiento general del Concejo, junta de voceros, agenda de plenarios, resultados de la gestión normativa y de control político y se destacó el fomento de la participación ciudadana.

La Mesa Directiva reporta un total de 45 sesiones en plenaria realizadas en lo transcurrido de la vigencia (18 de control político, 4 de Gestión Normativa, 12 de elección de servidores y 11 otras de la Secretaría General).

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 11 DE 15

Con relación a la función normativa se reportaron 510 Proyectos de Acuerdo radicados en lo transcurrido de la vigencia, de los cuales se remitieron 168 a la Comisión del Plan, 299 a la Comisión de Gobierno y 43 a la Comisión de Hacienda.

Con relación al Control Político se radicarón 220 proposiciones y 19 fueron debatidas en plenaria.

La H.C Sandra Consuelo Forero en calidad de Presidenta de la Comisión Primera del Plan reportó la realización de 39 sesiones (18 en ejercicio del Control Político, 15 de Gestión Normativa y 6 de otros temas.

Se distribuyeron a la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, ciento treinta (132) Proyectos de Acuerdo, de los cuales 5 se convirtieron en Acuerdos de ciudad y se realizaron 15 sesiones de discusión del Plan de Desarrollo de la ciudad “Bogotá Camina Segura”.

Durante el primer semestre se reportaron la realización de 18 sesiones para debates de Control Político y se radicarón 219 proposiciones, de las cuales se priorizaron 33 y 15 fueron debatidas.

El H.C Andrés Leandro Castellanos, como Presidente de la Comisión Segunda de Gobierno reportó la realización de 28 sesiones (22 en ejercicio del Control Político, 3 de Gestión Normativa, 3 de Elección de servidores).


Frente a la Gestión Normativa se radicarón 366 Proyectos de Acuerdo, de los cuales 17 fueron priorizados, 11 Proyectos de Acuerdo Aprobados y 355 Proyectos de Acuerdo Archivados.

Se originaron 85 citaciones a funcionarios de la Administración Distrital y 64 invitaciones para participar en los debates de Control Político y para el ejercicio de la gestión normativa se generaron 83 invitaciones a entidades y funcionarios distritales.

En ejercicio del Control Político, se aprobaron 125 proposiciones, 18 fueron debatidas y 6 se recibieron por traslado.

La Comisión Segunda Permanente de Gobierno, ejerce la Secretaria Técnica, y apoya con su equipo a la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer.

La Comisión Tercera de Hacienda y Crédito Público reportó la realización de 26 sesiones (18 en ejercicio del Control Político, 7 de Gestión Normativa, 1 de Elección de servidores). Se radicarón en la Comisión Tercera 44 Proyectos de Acuerdo (40 de iniciativa de los concejales y 4 de iniciativa de la Administración Distrital).

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 12 DE 15

Se cursaron 29 citaciones a funcionarios de la Administración Distrital y 28 invitaciones a debates de Control Político; y para el ejercicio de la gestión normativa 30 invitaciones a entidades distritales y 9 invitaciones a autoridades del orden nacional a debates de Control Político.

El video del evento puede ser consultado en el link: YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=Xv0Jt89Dj1I&t=26s>


V. Etapa de evaluación y seguimiento

En el link: <https://concejodebogota.gov.co/encuesta/rendicion-de-cuentas.php>, se habilitó la encuesta para participar en la evaluación de la Rendición de Cuentas correspondientes al primer semestre de la vigencia 2024.



De manera virtual mediante formulario publicado en la web del Concejo de Bogotá D.C. y entrega a los participantes al evento, se dispuso la encuesta para evaluar la audiencia pública de rendición de cuentas y visibilidad de la gestión del formato GDE-FO-007, la cual permite conocer grupos poblacionales, título bajo el cual se participa, mecanismo de conocimiento del evento, canales habilitados, claridad de la información presentada y nivel de satisfacción del participante.

De otra parte, frente a la responsabilidad de la Oficina de Control interno, la cual debe verificar que se formule e implemente la estrategia de rendición de cuentas en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública; se verificó su publicación

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 13 DE 15

a 31 de enero de 2024 en la página web de la Corporación, como un medio de fácil accesibilidad al ciudadano. Adicionalmente esta dependencia presentó y publicó el informe cuatrimestral de seguimiento a las actividades contempladas en el Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano y Riesgos de Corrupción, para el informe del tercer cuatrimestre de 2023 y primer cuatrimestre del Programa de Transparencia y Ética Pública de la vigencia 2024.

Como respuesta a solicitud formulada por la Oficina de Control Interno con el memorando 2024IE13433 de 12/08/2024, el Proceso de Atención al ciudadano informó a través del memorando 2024IE13666 de 28/12/2023 que *“en el evento “Audiencia de Rendición de Cuentas I Semestre 2024”, se distribuyeron al ingreso, los formatos de “Encuesta de Satisfacción de Actividades” y “RECEPCIÓN PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS”, documentos que fueron recogidos al finalizar la audiencia, sin que se registrara PQRS alguna”*.

“De otra parte, a la fecha no se ha recibido de Secretaría General, pregunta alguna en el marco del evento precitado, que les hubiese llegado por cualquier medio, para ser atendida; como tampoco, reporte sobre preguntas registradas por las redes sociales, por parte de la Oficina de Comunicaciones”.


“Finalmente, se evidenció que, durante la audiencia en comento, las preguntas que efectuaron los ciudadanos, fueron respondidas en las intervenciones de los Honorables Concejales; sin embargo, el reporte detallado de estas, debe ser emitido por la Secretaría General”.

8. CONCLUSIONES

Se evidenció que el Concejo de Bogotá, D.C., desarrolló el evento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al primer semestre de la vigencia 2024, el día 30 de julio de 2024 en sesión de plenaria realizada en el Recinto Los Comuneros de la Corporación, con transmisión por el Canal Capital y diferentes redes sociales.

La audiencia pública se desarrolló de acuerdo con la convocatoria divulgada, dónde se presentó a los ciudadanos, organizaciones sociales, entidades de control y estatales los resultados de la gestión de la Corporación.

Se avanzó en el cumplimiento de las acciones incluidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública y relacionadas con el numeral 6.5 Estrategias de transparencia, estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad (rendición de cuentas y participación ciudadana).


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 14 DE 15

En ejercicio del rol de evaluación y seguimiento, la Oficina de Control Interno, destaca los siguientes avances:

- Planificación y realización de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas en Sesión Plenaria de la Corporación el 30 de julio de 2024, con participación de la ciudadanía.
- También se destaca la realización, en ejercicio de la función de control político y en cumplimiento de una forma de rendir cuentas, entre otros de los siguientes foros:
 - ✓ Sesión conjunta en el consejo distrital de juventud en cumplimiento de la ley 1885 del 2018, desarrollo de la proposición No. 413 de 2024.
 - ✓ S.O.S por la Niñez de Bogotá
 - ✓ Del Río Bogotá
 - ✓ Ejercicio participativo en el marco del plan distrital de desarrollo - Concejo a la calle.
- El 5 de junio se realizó el Cabildo Estudiantil, en cumplimiento al Acuerdo No 597 de 2015.
- Presentación de la Rendición de Cuentas ante la Contraloría de Bogotá el 15 de febrero de 2024, con corte 31 de diciembre de 2023.
- Promoción y divulgación del dialogo y fomento de la participación ciudadana en la Audiencia de rendición de cuentas empleando medios virtuales para cumplir este objetivo.
- Oferta de la encuesta digital de satisfacción a los asistentes de la Audiencia de Rendición de Cuentas, empleando el formato GDE-FO-007.

Finalmente, se presentan recomendaciones, que permiten mejorar los resultados esperados:

- Capacitar el Talento Humano de la Corporación en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, y su implementación en la entidad, como estrategia de facilitación de la interacción con los ciudadanos y partes interesadas, con relación a las políticas de servicio al ciudadano, participación ciudadana y transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 15 DE 15

corrupción, originado en el resultado FURAG de la política de servicio al ciudadano.

- Documentar las buenas prácticas del Concejo de Bogotá D.C., en materia de espacios de diálogo para la rendición de cuentas y soportarlas como insumo para la formulación de la nueva estrategias de rendición de cuentas.
- Fortalecer la imagen corporativa, incentivando a los Honorables Concejales y Directivos en el empleo de comunicación asertiva con la ciudadanía, con el objeto de mejorar el índice de transparencia y la interacción con ella.
- Incentivar la participación de la ciudadanía en las sesiones plenarias de Control Político y Gestión Normativa.
- Fomentar la participación ciudadana en eventos como “Escuela al Concejo”, liderados por la Oficina Asesora de Comunicaciones.
- Tener en cuenta los resultados de la aplicación del cuestionario de autoevaluación, como mecanismo para formular acciones de mejora en las políticas relacionadas con la participación ciudadana que faciliten a la ciudadanía incidir en el ámbito de lo público mediante ejercicios permanentes de deliberación, concertación y coexistencia con la Corporación.



SOREL VELÁSQUEZ QUINTERO

Auditor Oficina de Control Interno

JEIMMY CAROLINA RUEDA CASTILLO

Jefe Oficina de Control Interno